

Presidente,
Don José Guezala,
Concejales.

D. Patricio Lopetegui,
" Aquacio Picabea
" José María Bengoechea
" Angel Marguren
" Vicente Ayerdi.
" Venancio Salaverria.
" Florencio Salaverria.

En la Universidad de Leza a veinte y dos de noviembre de mil novecientos treinta y dos, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial siendo la hora de las doce, con los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Guezala y Garmendia y asistencia del infrascrito Secretario, para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Manifestó el Sr. Presidente que como saben los Sres. Concejales ha llegado el momento de abordar el problema de la situación económica que se le presenta a este Municipio, buscando los recursos necesarios para nivelar los gastos e ingresos del presupuesto ordinario que se ha de formar para el próximo año de 1933.

La partida de gastos excede en más de 12.000 pesetas que proviene, a parte del aumento progresivo de las atenciones a cargo del Ayuntamiento, por las importantes obras que se llevan a cabo; construcción del camino vecinal de primer orden desde Akate a Gaudurizqueta; construcción de la Escuela Rural, etc. etc. Desaparece también la partida de Resultas por sobrantes de ejercicios anteriores que servía para nivelar los presupuestos.

Para remediar esta situación propone la creación del impuesto de 10% sobre la recaudación del alumbrado que supone un ingreso de unas 1.500 pesetas; y la elevación del impuesto del vino de 0,14 ptas actual, hasta el de 0,20 ptas. por litro, cuya diferencia rendirá aproximadamente 10.500 ptas.; por cuanto no se encuentra otro medio de arbitrar recursos, ya que sumando los arbitrios de todos los demás artículos no se podría llegar ni con mucho a esa cantidad, a parte de lo costoso que resulta efectuar la recaudación no siendo con género que venga acompañado de la guía correspondiente.

Azi pues conpenetrados de esta necesidad se espera que

la Excm. Diputación autorizará la elevación del arbitrio extraordinario al vino, por cuanto si no fuera así este Ayuntamiento se veria en el lamentable caso de tener que suspender las obras de la construcción del referido camino, por la difícil situación que se le creaba a este Ayuntamiento con las consiguientes desagradables consecuencias derivadas de esta paralización.

Enterada la Corporación y visto que en esta forma puede el Municipio sostener con relativa holgura la situación del Erario, acuerda por unanimidad aprobar lo propuesto por la presidencia, instruyendo al efecto el oportuno expediente por crearse un nuevo impuesto y elevarse la tarifa de otro en cuantía superior a la fijada en la Ordenanza de Tribuciones en vigor, cuyo expediente se expondrá al público por espacio de quince dias para las reclamaciones que puedan formularse y después de aprobado por el Ayuntamiento elevarlo a la Excm. Diputación de Guipúzcoa, a quien al efecto corresponde otorgar la oportuna autorización, con arreglo a lo dispuesto en el art. 2.º del vigente Reglamento para la Imposición y Recaudación de Arbitrios Municipales.

Se dió lectura a una circular de la Excm. Comisión Gestora de Guipúzcoa, participando el acuerdo adoptado por la misma en sesión del 17 de los corrientes, aprobando el dictamen de la Comisión de Gobernación, manifestando que después de cierta diligencia en cuanto al precio de las estancias de los enfermos mentales pobres en el Sanatorio de Santa Agueda a cargo de los Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios, se ha llegado en definitiva a la fijación de 3.25 ptas. por estancia, cuya mitad corresponde abonar a los Ayuntamientos; en su vista la Corporación Municipal acuerda aceptar el nuevo precio que se ha señalado.

Después de leída y examinada fue aprobada

una factura de 62,75 ptas. de J. Basilio Sarasola.

Se cambiaron impresiones sobre diferentes asuntos y a continuación el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que como Secretaris certifico.

Jose Gueزالo *D. Lopetegui*

José M. Buzque

V. Ayuda

F. Salaverria

Salaverria *Arzobispo* *J. B. Salaverria*

Fidel Otegui

(Signature)

Presidente.

Don José Gueزالo.

Concejales.

D. Patricio Lopetegui

" Ignacio Picabea.

" Vicente Ayerdi.

" Venancio Salaverria.

" Florencio Salaverria.

En la Universidad de Leró a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial siendo la hora de las doce, con los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Gueزالo y Garmendia y asistencia del infrascrito Secretario para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Sr. Presidente. Leído el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

La Corporación acuerda quedar enterada de una comunicacion de la Junta de Patronato de la Casa Misericordia y Hospital de San Antonio Abad de la Ciudad de San Sebastian participando que con fecha 4 de Noviembre último salió de dicho Hospital el enfermo pobre Facinto Rodriguez Sanchez de esta vecindad, ingresado el dia 24 de Octubre proximo pasado.

Después de leídas y examinadas fueron aprobadas las siguientes facturas: 30,50 ptas. de D.ª Irene Gueزالo, 142,50 ptas. de D. Federico Guier y 180 pesetas de los Señores